

RESOLUCIÓN N° **576** /2022

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

16 FEB. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 33757, de fecha 07 de febrero de 2022;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 08 de febrero de 2022;
3. Contrato de arrendamiento de Establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo el 22 de noviembre de 2021;
4. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a YASNA NAVARRETE NAVARRETE, Rut. N° **16.145.755-8**, para que en conformidad al contrato de arrendamiento de establecimiento comercial, firmado ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, el 22 de noviembre del 2021, de en arriendo la patente Rol **2-753919** de giro "ELABORACIÓN DE **PLATOS PREPARADOS PARA SERVIR Y LLEVAR**", ubicada en la dirección comercial **AV. EL SALTO N° 2699**, Unidad Vecinal N° **21**, al contribuyente **CAMILA INES GARRIDO SALDIAS**, Rut. N° **20.272.863-4**.

2° La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

3° Déjese expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4° Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


LUISA ESPÍNOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/sma
11/02/2022

1936576